



MÍNIMA CUANTÍA No. MC 2026-0549

OBJETO: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA SEGUNDA COHORTE DEL PROCESO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2025-0847 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

ADENDA No. 1

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el plazo para la presentación de observaciones y recepción de solicitudes venció el 09 de julio de 2026, la Entidad recibió algunas observaciones y/o solicitudes de aclaración. En particular, el interesado INVERSIONES LUKANIA LTDA, mediante comunicación radicada el 09/07/2026, Ref. CO1.MSG.9697909, señaló la existencia de un error en la plataforma SECOP II relacionado con el Cuestionario, numeral 1.2, en el cual se exige como requisito técnico la "Resolución de habilitación como Centro de Diagnóstico Automotor". Verificado el proceso publicado en la plataforma, se constató que dicho requisito fue incluido por error al momento de la creación del proceso, toda vez que no corresponde ni guarda relación con los requisitos técnicos aplicables al objeto contractual de la referencia:

En consecuencia, y una vez verificado que el requisito técnico incorporado en el Cuestionario "Resolución de habilitación como Centro de Diagnóstico Automotor" fue incluido por error al momento de la creación del proceso en la plataforma SECOP II, la Entidad procede a efectuar el ajuste correspondiente, corrigiendo el contenido del Cuestionario e indicando de manera precisa y adecuada los requisitos técnicos aplicables al objeto contractual de la referencia. Dicho ajuste será formalizado mediante la presente adenda y reflejado en la plataforma para garantizar la correcta participación de los interesados y la transparencia del proceso de selección.

Que mediante oficio de fecha 10/07/2026 emitido por la Secretaria de Cultura, solicitaron realizar ajustes al Anexo No. 06 – Oferta Económica. La solicitud obedece a la necesidad de armonizar el contenido del anexo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, incorporando las siguientes precisiones:

- Incluir de manera expresa que el jugo natural que integra los refrigerios deberá prepararse en agua, conforme a las especificaciones técnicas establecidas para el proceso.
- Ajustar la descripción de los ítems, de manera que exista plena correspondencia entre el Anexo No. 06 y la ficha técnica, eliminando cualquier referencia que pueda generar interpretaciones divergentes sobre la composición de los refrigerios.
- Adecuar la estructura del formato de oferta económica, manteniendo únicamente la columna correspondiente al IVA y eliminando la referencia al Impuesto Nacional al Consumo (INC), con el fin de garantizar uniformidad en la presentación y evaluación de las propuestas, en concordancia con la estructura económica definida para el presente proceso.

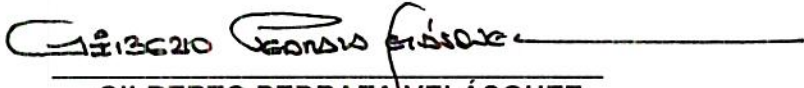


ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

En consecuencia, y de conformidad con las precisiones solicitadas, se efectúan los ajustes al Anexo No. 06 – Oferta Económica, incorporando las modificaciones descritas. En atención a ello, se procede a publicar en la plataforma SECOP el formato de oferta económica actualizado, y se incorpora como parte integral de los documentos del proceso.

Los demás puntos del proceso de **MINIMA CUANTÍA MC No. 2026-0549** se mantienen iguales en cuanto no se opongan a las modificaciones aquí incluidas.

Dada en Fusagasugá, el día diez (10) de julio de 2026.


GILBERTO PEDRAZA VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO
ORDENADOR DEL GASTO
(DECRETO 085 DE 2024)

Acción	Nombre y cargo	Rubrica	Fecha de la Rubrica
Elaboró	Juan Pablo Navarrete R. /Abogado Contratista D.C		10-Jul-2026
Revisó	Eblyn Estefany Navarro Martínez Directora de Contratación		10-Jul-2026